



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA MEDIA Y POLIMODAL  
**FICHA DE VALORACIÓN (Decreto 3479/86) PARA PROFESORES, AYUDANTES DE CLASES PRÁCTICAS, MAESTROS DE ENSEÑANAZA PRÁCTICA**

APELLIDO Y NOMBRES: .....  
ESTABLECIMIENTO: Centro Educativo Polimodal N° 6.... AÑO LECTIVO 20....  
DOCUMENTO N° .....CLASE .....  
TÍTULO QUE POSEE: .....  
ANTIGÜEDAD: ...  
En el Establecimiento: .....  
En la tarea que se lo conceptúa: .....  
FUNCIÓN EN LA QUE ES VALORADO: .....

**1- PARA EL PERSONAL QUE IMPARTE LA ENSEÑANZA- APTITUD Y ASPECTOS VALORABLES**

**A- APTITUD PERSONAL Y PROFESIONAL**

- a) Condiciones para la tarea Docente.....
- b) Interés por el perfeccionamiento y la capacitación.....
- c) Capacitación para la planificación a nivel aula o taller.....
- d) Presentación personal.....

VALORACIÓN NUMÉRICA (Máximo 10 puntos)

**B- APTITUD EN LA PROYECCIÓN EN EL AULA**

- a) Uso de recursos de apoyo didáctico.....
- b) Atención de las diferencias individuales de problemas de aprendizaje.....
- c) Manejo y aplicación de normas disciplinarias.....
- d) Preocupación por el mantenimiento del orden, la higiene y las condiciones estéticas del ambiente.....

VALORACIÓN NUMÉRICA (Máximo 10 puntos)

**C- APTITUD EN LA PROYECCIÓN DOCENTE EN LA INSTITUCIÓN Y EN LA COMUNIDAD**

- a) Uso de recursos de apoyo Didáctico.....
- b) Conocimiento y aplicación de normas legales vigentes.....
- c) Solidaridad y participación con la labor de la Dirección.....
- d) Integración en las acciones de emprendimientos institucionales.....

VALORACIÓN NUMÉRICA (Máximo 10 puntos)

**D- ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD**

- a) Días que debió concurrir.....
- b) Asistencias computables (Licencias, inasistencias, falta de puntualidad).....

VALORACIÓN NUMÉRICA (Máximo 10 puntos)

**CALIFICACIÓN DEFINITIVA:** Se suman los cuatro los (4) parciales (A+B+C+D) y se promedia:..

.....  
**PROMEDIO**(Máximo 10 puntos).....

.....  
FIRMA DEL INTERESADO  
NOTIFICADO

.....  
FECHA

.....  
FIRMA DEL DIRECTOR

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 3479 punto 5, el concepto general será SOBRESALIENTE, DISTINGUIDO,MUY BUENO, BUENO, REGULAR Y DEFICIENTE.